



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 13.979

Artículo-1º.-Convalídase en todos sus términos el Convenio de Adhesión a la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático, suscripto entre la Municipalidad de Lanús y la Asociación Civil Red de Acción Climática (ACRAC), unidad ejecutora de la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático; cuyo Convenio forma parte integrante de la presente.-

Artículo-2º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar los actos administrativos, técnicos y financieros necesarios para la ejecución del convenio convalidado, incluyendo el pago de la membresía anual establecida en el mismo, conforme las previsiones presupuestarias vigentes.-

Artículo-3º.-Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir acuerdos específicos complementarios que resulten necesarios para la implementación de proyectos, programas o acciones derivadas del convenio objeto de la presente.-

Artículo-4º.-Comuníquese, etc.-.

SALA DE SESIONES. Lanús, 11 de junio de 2026.-


FEBRERO
ALEJO DI CARLO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




NICOLAS RUSSO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1.787.
DE FECHA 12 JUN 2026

Registrada bajo el N° 13.979.....

2026 - Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia.
A 50 años de la última dictadura cívico militar.

